



Nº del Proceso R. Fiscal	NOMBRE DEL PROCESADO	FECHA DEL AUTO Nº CUADERNILO	DECISION	
1712	JUAN POVEDA OSWALDO ATENCIA BAUTISTA MARMOL, ARRIETA	22/09/2023	<p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO: CONFIRMAR en su integridad el AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 1712 del 25 de agosto de 2023, el cual había sido aperturado en contra de los señores JUAN BAUTISTA POVEDA MARMOL, identificado con C.C. No 9.166.861 en calidad de Rector; OSWALDO ARRIETA ATENCIA, identificado con C.C. No 9.137.947, en su calidad de Contrista, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva de este auto. SEGUNDO: Notificar por estado el contenido del presente auto a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. CUARTO: Devolver el expediente No. 1712 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFIQUESE Y CUMPLASE</p> <p style="text-align: center;">Dado en Cartagena de Indias, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2023.</p> <p style="text-align: center;">Original Firmado EDILBERTO MENDOZA GOEZ Contralor Departamental de Bolívar</p> <p>Control de legalidad: CINDY PÉREZ GÓMEZ Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Visto Bueno: TATIANA ROMERO LUNA Subcontralora Departamental</p>	<p>FIJADO: 25/09/2023</p> <p>FIRMA</p> <p>DESFIJADO:</p> <p>HORA: 5:00 P.M.</p> <p>FIRMA</p>